



quedando de daros, me diese para a
quel Pueblo adonde yegre con dies le-
guas de camino, lo que siesta por re-
ligion = Vendemos = Pueblo de Oficio
en Abto. porie de mil ochosientos veinte
y nueve. siendo indispensable para la ve-
ridad y demarcacion que sobita este Pue-
blo del sitio nombrado el Espino. cuyo tito-
lo tiene perdida, nombra medidor y tira-
don de medida, que la Recienter, nombra sa-
ra lo primero, al Ciudadano Adriano Man-
zanera y para tirador a Gutierrez Quiroga, po-
tenciados en ellas las Placetas de sus reser-
vas. Desempenar este encargo, ayirase de la her-
riedad por su aceptación y juramento de
que de hereuse referido la interpolacion de
respondiente verbal de los vecinos en la
quos de este Pueblo sobre la perdida del titulo
cuyo tirador se han ademas, y avivas por
simbolos cuyo tirador fueron los Ciudadanos
Manuel Pizarro, Leoncio de la Cruz, & Narciso
Montano, y el. Matias Matias Castro, que
me declararon bajo la Religion del juramento
que hicieron en la forma Ordinaria, de cuyo in-
formacion resulto que las tierras que se van a
recomprar y demarcar, fueron medidas y compen-
sar por sus antecesoros, quicunq. lineas.